



Nuevo anuncio de inmigración para ciudadanos de **El Salvador, Sudán, Ucrania y Venezuela** beneficiarios del TPS



El 10 de enero, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) anunció la **extensión** del Estatus de Protección Temporal (TPS) por 18 meses para los ciudadanos de **Sudán, Ucrania, El Salvador y Venezuela** que actualmente son beneficiarios del TPS.

¿Qué es el TPS?



El Estatus de Protección Temporal (TPS) ofrece un **alivio temporal de la deportación y autorización de empleo** a los inmigrantes que ya están en los Estados Unidos y no pueden regresar a su país de origen.

¿Cómo me afecta?



Si actualmente es beneficiario del TPS y es ciudadano de Sudán, Ucrania, El Salvador o Venezuela es posible que pueda **extender su TPS y su permiso de trabajo por un periodo de tiempo adicional de 18 meses.**

NOTA: Este anuncio **aplica únicamente si usted ya ha recibido el TPS. El gobierno no aceptará nuevas solicitudes de TPS,** solo renovaciones.



¿Cuánto dura la extensión del TPS?



Los ciudadanos de **El Salvador** podrán solicitar la extensión del TPS y de sus permisos de trabajo hasta el **9 de septiembre de 2026.**



Los ciudadanos de **Venezuela** podrán solicitar la extensión del TPS y de sus permisos de trabajo hasta el **2 de octubre de 2026.**



Los ciudadanos de **Sudán y Ucrania** podrán solicitar la extensión del TPS y de sus permisos de trabajo hasta el **19 de octubre de 2026.**



1-800-354-0365

Lunes a viernes, 9:00 a. m. - 6:00 p. m.

Los neoyorquinos inmigrantes con preguntas o inquietudes, incluso aquellos que ingresaron bajo el programa CHNV, pueden acceder a ayuda legal llamando a la línea directa de inmigración legal de MOIA.

Si tiene preguntas sobre cómo solicitar la extensión de este programa, consulte a un abogado licenciado o a un representante acreditado por el Departamento de Justicia (DOJ). **Recuerde, las personas que ofrecen servicios notariales y otros actores fraudulentos pueden aprovecharse de los neoyorquinos inmigrantes preocupados**, engañándolos con falsas promesas y cometiendo fraude relacionado con la inmigración.



Para más información sobre cómo protegerse del fraude de inmigración legal, visite nuestra página web:
www.nyc.gov/immigrationfraud



CUIDADO CON LAS ESTAFAS DE INMIGRACIÓN LEGAL Y LOS ACTORES FRAUDULENTOS

Recuerde:

- Solo un abogado licenciado o un representante acreditado por el DOJ puede presentar solicitudes en su nombre.
- Un notario público que no sea un abogado licenciado no puede rellenar estos formularios ni presentarlos en su nombre. Tampoco puede cobrarle por hacerlo.



La ley de inmigración es complicada. Tenga cuidado con las estafas legales de inmigración o los proveedores fraudulentos que puedan indicar lo contrario y hacer promesas falsas, como por ejemplo:

- Una manera de obtener un permiso de trabajo **inmediatamente**.
- Declaraciones que indiquen que **no hay riesgos ni consecuencias**.
- Pretensiones de tener **influencia especial** ante las autoridades migratorias.